RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 220 - 2017- *ANA – AAA. VIM - ALAP*

CUT:43437-2017

Pomabamba, 03 de Noviembre del 2017

VISTO:

El expediente administrativo Nº 236-2017- ANA-AAA.M.-ALAP., de fecha 13 Marzo del 2017, presentado por el Sr. Esteban Huaman Flores – Presidente de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS del sector de Parushpampa - Huayaopuquio, quien solicita Acreditación de disponibilidad Hídrica del proyecto **"Ampliación de la línea de conducción, construcción de captación tipo ladera (C-1), en el manantial Estacayoj y caja de reunión para unir a la línea de conducción existente que sale del manantial Demanda Pucro"**

y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico Nº 038-2017-ANA-AAAVIM-ALAP/JJCB/ERH y de lo establecido en el ítem 3.1 b) del artículo 3º del Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con Expediente Nº 236-ANA-AAAVIM-ALAP.

Que, mediante escrito del visto, la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS del sector de Parushpampa - Huayaopuquio, solicito a la Administracion Local de Agua Pomabamba, Acreditación de Disponibilidad Hídrica del proyecto **"Ampliación de la línea de conducción, construcción de captación tipo ladera (C-1), en el manantial Estacayoj y caja de reunión para unir a la línea de conducción existente que sale del manantial Demanda Pucro"**, políticamente ubicado en el distrito de Casca, provincia de Mariscal Luzuriaga, Región Ancash;

Que mediante informe técnico Nº 038 - 2017 - ANA-AAA.M. – POMABAMBA /JJCB/ERH, el profesional de la Administracion Local de Agua Pomabamba, luego de evaluar el expediente administrativo, así mismo haber contrastado con el acta de verificación técnica, recomienda No acreditar la disponibilidad hídrica al administrado para el proyecto **"Ampliación de la línea de conducción, construcción de captación tipo ladera (C-1), en el manantial Estacayoj y caja de reunión para unir a la línea de conducción existente que sale del manantial Demanda Pucro"**, por existir un **balance hídrico Positivo** con las fuentes actualmente en uso,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR improcedente la solicitud presentada por el Sr. Esteban Huaman Flores – Presidente de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS del sector de Parushpampa - Huayaopuquio, sobre la Acreditación de Disponibilidad Hídrica del proyecto **"Ampliación de la línea de conducción,**

construcción de captación tipo ladera (C-1), en el manantial Estacayoj y caja de reunión para unir a la línea de conducción existente que sale del manantial Demanda Pucro", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - DISPONER la conclusión del presente procedimiento y archívese definitivamente el expediente ingresado con Expediente Administrativo de Registro Nº 236-2017-ANA-AAAM-ALAP.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente resolución a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS del sector de Parushpampa - Huayaopuquio, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA
Ing. Pedro A. Villanueva Rodríguez
C.I.P. Nº 56922
Administrador Local